



Final de la moratoria de aplicación del RD 933/2021 sobre obligaciones de registro documental

Las Agencias de Viajes alertan de un riesgo de colapso de sus medios humanos y administrativos ante la inminente entrada en vigor del RD 933/2021

El Gobierno confirma el fin de la moratoria el próximo 1 de octubre sin la previa aprobación de una Orden Ministerial que limite y aclare su alcance

Madrid, 10 de julio de 2024 – La Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes Españolas (**FETAVE**), la Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (**ACAVE**) y la Unión Nacional de Agencias de Viajes (**UNAV**) lanzan un grito de auxilio ante la inminente aplicación del Real Decreto 933/2021, que entrará en vigor el próximo 1 de octubre sin las necesarias regulaciones que aclaren y limiten su alcance. Las tres asociaciones consideran inaceptable que el Ministerio del Interior haya tomado esta decisión desoyendo sus advertencias, a sabiendas de que esta medida abocará a las agencias de viajes a una situación grave de inseguridad jurídica por imposibilidad objetiva de cumplir con la normativa vigente.

Las agencias de viajes, representadas por FETAVE, ACAVE y UNAV, reiteran su **petición urgente de que el Ministerio del Interior reconsidere su injustificada decisión** y así se lo han trasladado tanto al propio Ministerio como a la Secretaria de Estado de Turismo. Sin una intervención rápida y decidida, el sector se enfrenta a un desastre sin precedentes que podría haberse evitado con una adecuada planificación y escucha activa por parte del Gobierno. Las **principales consecuencias que se esperan** son:

- **Imposibilidad de cumplir con los requerimientos de información** en muchas operaciones en el plazo fijado por la norma, dado que las agencias no detentan todos los datos solicitados y dependen de otros proveedores (alojamientos, empresas de transporte, etc.) para conseguirlos.
- **Un elevado número de agencias de viajes sancionadas** a corto plazo por aplicar incorrectamente las confusas instrucciones que recoge el Real Decreto.
- **Colapso de los medios administrativos de las agencias**, que en España son en su mayoría son pymes y micropymes. Estas gestiones requerirán ampliar horarios de trabajo o contratar a profesionales exclusivamente dedicados a esta función, lo cual exige una inversión económica fuera del alcance de muchas de estas empresas.
- **Seria afectación comercial**: los mercados internacionales han mostrado su preocupación por el elevado volumen de datos personales que el Ministerio del Interior exige comunicar, así como por el tratamiento que se realizará de los mismos.

La situación es crítica y exige una solución inmediata. La falta de acción por parte del Ministerio del Interior no solo amenaza la estabilidad y operatividad de las agencias de viajes, sino que también afecta a los mercados internacionales.

El Ministerio del Interior da la espalda a las agencias

A pesar de las reiteradas solicitudes y advertencias, en una reunión mantenida el pasado 4 de julio, el Ministerio del Interior confirmó a las asociaciones firmantes que no ampliará la moratoria más allá del 1 de octubre y que no publicará ninguna Orden Ministerial para aclarar y limitar el alcance del Real Decreto, ignorando las preocupaciones legítimas del sector y exponiendo a las agencias de viajes a sanciones severas e inevitables debido a una normativa de imposible cumplimiento. El desinterés y la falta de respuesta por parte del Ministerio, han dejado al sector en una situación de indefensión y de inseguridad jurídica.

Es importante recordar que el Real Decreto 933/2021 fue aprobado por el Ministerio del Interior sin consultar a las asociaciones representativas de las agencias de viajes y desconociendo la complejidad y la casuística de la

operativa de las agencias de viajes. Por ello, desde la publicación del Real Decreto 933/2021 en octubre de 2021, ACAVE, FETAVE y UNAV han señalado repetidamente los problemas operativos que la normativa impone. Estos incluyen, entre otros, gestión de datos en grupos turísticos, eventos MICE, turismo escolar, colaboración entre distintas agencias, así como la obligación de facilitar una gran cantidad de datos que únicamente son conocidos por los proveedores directos de los servicios y no por las agencias de viajes. Sin embargo, el Gobierno no solo ha hecho oídos sordos, sino que ha dejado de lado la prometida Orden Ministerial, que debería haber mitigado estos problemas y facilitado el cumplimiento de la norma. Es importante destacar que el borrador de esta Orden Ministerial, que reconocía la necesidad de aclarar y limitar el contenido del Real Decreto 933/2021, fue remitido a las asociaciones firmantes por parte del Ministerio del Interior el 31 de octubre de 2023, sin que las tres asociaciones firmantes nunca recibieran respuesta del Ministerio a las alegaciones de mejora presentadas pocos días después.

El impacto de esta normativa no se limita al ámbito nacional, sino que también afecta a los viajeros internacionales. FETAVE ha denunciado ante la Comisión Europea la posible ilegalidad del Real Decreto 933/2021, destacando que la normativa es desproporcionada e innecesaria, infringiendo varias directivas europeas, incluida la Directiva 2000/31/CE sobre comercio electrónico. La European Travel Agents' and Tour Operators' Associations (ECTAA), de la cual ACAVE es miembro, ha expresado su profunda preocupación y ha llevado el asunto a la Comisión Europea, alertando sobre las graves repercusiones para el mercado turístico europeo y la protección de datos personales de los viajeros.

El incumplimiento forzoso debido a la falta de datos precisos por parte de las agencias no solo traerá sanciones, sino que también afectará negativamente a la industria turística en su conjunto, generando desconfianza en los mercados internacionales.

FETAVE, ACAVE y UNAV seguirán luchando por los intereses del sector, buscando la exclusión de las agencias de viajes del ámbito de aplicación del RD 933/2021 o, al menos, la implementación de medidas que hagan viable su cumplimiento

para evitar el colapso de un sector vital para la economía española y proteger la privacidad y los intereses de millones de viajeros.

Departamento de comunicación de ACAVE

Oriol García
608 512 909
oriolgarcia@mahala.es

MAHALA

Comunicación
y Relaciones Públicas
